

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Gilberto Encarnación Lebrón queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Panamá en sustitución del señor Cornelio García Ramírez.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 447-19 que modifica el artículo 4 del Dec. No. 434-19. Designa al señor Yome Minaya Camilo, miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED). G. O. No. 10963 del 16 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 447-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 434-19, del 29 de noviembre de 2019, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. El señor Yome Minaya Camilo queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) en sustitución del señor Edward Mariñez Ogando (renunciante)”.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 448-19 que nombra a los señores Mario Jacobs Hosfor, Yanira Altagracia Agramonte Pérez y Bernardo Jiménez López, subdirectores social, administrativa y encargado de la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda, respectivamente. Deroga los artículos 1, 2 y 3 del Dec. No. 509-12. G. O. No. 10963 del 16 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 448-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Dr. Mario Jacobs Hosfor queda designado subdirector social del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en sustitución de la Lic. Lidia Margarita Pimentel Báez.

ARTÍCULO 2. La Lic. Yanira Altagracia Agramonte Pérez queda designada subdirectora administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en sustitución del Lic. Víctor Ortiz.

ARTÍCULO 3. El Lic. Bernardo Jiménez López queda designado subdirector y encargado de la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en sustitución de la Lic. Tilsa Gómez de Ares.

ARTÍCULO 4. Se derogan los artículos 1, 2 y 3 del Decreto núm. 509-12, del 24 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 5. Envíese al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para su conocimiento y ejecución.